



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 609/2021

Fecha Resolución: 23/08/2021

D. Juan Salado Ríos, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

CONVOCATORIA DE PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA DE 26 DE AGOSTO DE 2021.-

Resultando que se hace necesario convocar **PLENO EXTRAORDINARIO**, para el próximo **Jueves 26 de Agosto de 2021 a las 17:00 horas**. La celebración de la presente sesión con carácter extraordinaria se motiva en la necesidad de dar cuenta al Pleno de los cambios organizativos producidos con ocasión de la toma de posesión del nuevo Alcalde, así como en la de proceder a modificar la designación de representantes en órganos colegiados en los que figuraban personas que han dejado de pertenecer a la Corporación. Igualmente se motiva en la necesidad de agilizar la tramitación de los proyectos incluidos en el PLAN CONTIGO.

Como quiera que la pandemia ante la situación del covid-19 ha implicado la adopción de medidas por parte del Gobierno español, y debido a la situación generada por la evolución del coronavirus, así como el Real Decreto-ley 8/2021, de 4 de Mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en el orden sanitario, social y jurisdiccional, a aplicar tras la finalización de la vigencia del estado de alarma declarado por el RD 926/2020.

Considerando que si bien es cierto que, pueden estar disminuyendo los datos de incidencia de la enfermedad en la localidad, no obstante, continúan siendo altos los datos, por lo que es necesario seguir adoptando medidas que conduzcan a un mayor y mejor control y prevención de la enfermedad, con el fin de evitar la propagación del virus y la existencia de un riesgo sanitario de carácter transmisible.

Considerando que Sanlúcar la Mayor, según Resolución de 18/08/21 de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla, por la que se establecen en la provincia de Sevilla los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma, se encuentra en nivel de alerta sanitaria 2.

Por ello la sesión plenaria se realizará por medios telemáticos, debido a la evolución de la enfermedad que requiere la adopción de medidas de contención extraordinarias, evitándose en la medida de lo posible, la presencia ciudadana y de los propios miembros que compone el Ayuntamiento Pleno, allí donde los medios de comunicación y tecnológicos posibilitan la publicidad y transparencia de los actos públicos.

Y en la medida que se ha modificado el **artículo 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local** por Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al covid-19 en el que se habilita celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

En éste contexto, el legislador de régimen local no contempla la asistencia a las sesiones de los órganos colegiados por videoconferencia, salvo cuando se aprecie la existencia de una situación excepcional de fuerza mayor, de riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones.

Por ello, ésta Alcaldía considera que para celebrar un pleno telemático basta con que exista causas de fuerza mayor o riesgo colectivo como imposibilidad de ocupar el salón de plenos, al no contar con gran

Código Seguro De Verificación:	EMqzVfhV/c1IL634ed1HQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Salado Ríos Carmen Sanchez-agesta Aguilera	Firmado	23/08/2021 12:06:16 23/08/2021 12:28:02
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMqzVfhV/c1IL634ed1HQw==		





aforo, o como riesgo a poder contagiarse de una enfermedad; evitando riesgos en la propagación de la enfermedad como es el caso, para poder celebrarse un pleno a distancia.

Por ello la sesión se celebrará a través de la herramienta cedida por la Sociedad Informática Provincial INPRO de la Excm. Diputación de Sevilla, que permite la celebración de sesiones de los órganos colegiados y la adopción de acuerdos de forma no presencial, por medios electrónicos y telemáticos a través del Sistema de Cisco Webex Meetings.

En tal sentido por parte de la Entidad INPRO, se ha certificado que dicha plataforma cumple con los requisitos y condiciones exigidas en la disposición final segunda del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, indicando que se asegura la comunicación entre los miembros en tiempo real durante la sesión, garantizando la seguridad, y por tanto la efectiva validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten, permitiendo a su vez la grabación del video de la sesión.

Vista la relación de expedientes y de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:**

PRIMERO.- CONVOCAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO TELEMÁTICO EL PRÓXIMO JUEVES 26 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 17:00 horas, de conformidad con la facultad que me atribuye el Art. 78.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Que se lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.

TERCERO.- Fijará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 518/21, DE 19/07/21 SOBRE DESIGNACIÓN DE TENENCIAS DE ALCALDÍA Y MIEMBROS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 532/21, DE 21/07/21, SOBRE ATRIBUCIONES GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS EN CONCEJALES.

TERCERO.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 533/21, DE 21/07/21, SOBRE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (Expte. 04/21.- Var.).

CUARTO.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL ÓRGANO DE GOBIERNO EN LA FUNDACIÓN SOLAND.

QUINTO.- MODIFICACIÓN NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES ÓRGANOS COLEGIADOS.

SEXTO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 507/21, DE 15/07/21 RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS ACTUACIONES A INCLUIR DENTRO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS (PCIS)-PLAN CONTIGO. AMPLIACIÓN DE PROYECTO DE MEJORA URBANA DE VIARIOS PÚBLICOS EN ESPACIO URBANO LA CORREDERA Y PROYECTO DE MEJORA URBANA PARQUE MAJAROCAS.

SEPTIMO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA URBANA DE VIARIOS PÚBLICOS. ESPACIO URBANO LA CORREDERA, PLAZA PÚBLICA EN MONTECARMELO Y CALLE HUERTAS, INCLUIDO DENTRO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021, PLAN CONTIGO (Expte. 23/21.-Var.).

OCTAVO.- APROBACIÓN DEL ANEXO DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, INCLUIDO DENTRO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Código Seguro De Verificación:	EMqzVfhV/c1IL634ed1HQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Salado Ríos Carmen Sanchez-agesta Aguilera	Firmado	23/08/2021 12:06:16 23/08/2021 12:28:02
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMqzVfhV/c1IL634ed1HQw==		





AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
VICESECRETARÍA
GENERAL

2020-2021, PLAN CONTIGO (Expte. 06/21.-Var.).

NOVENO.- DAR CUENTA AL PLENO DEL DECRETO 447/2021, DE FECHA 5 DE JULIO DE 2021 RELATIVO A LA APROBACIÓN DE NUEVA MEMORIA DESCRIPTIVA RELATIVA A LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN EN COLEGIO PÚBLICO SAN EUSTAQUIO (CORREDERA) (Expte. 10/21.-Var.).

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día, figuran a disposición de los Concejales desde el momento de la convocatoria, en la aplicación informática Convoc@, así como en la Vicesecretaría del Ayuntamiento, a los efectos de lo establecido en el artículo 84 del ROF.

Doy fe,

EL ALCALDE PRESIDENTE,

LA VICESECRETARIA,

Fdo. Juan Salado Ríos

Fdo: Carmen Sánchez-Agesta Aguilera

Código Seguro De Verificación:	EMqzVfhV/c1IL634ed1HQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Salado Ríos	Firmado	23/08/2021 12:06:16	
	Carmen Sanchez-agesta Aguilera	Firmado	23/08/2021 12:28:02	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EMqzVfhV/c1IL634ed1HQw==			